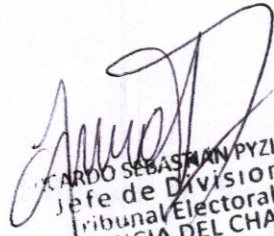


Sra. Secretaria:

Cumplo en informar que se procedió a llevar a cabo el diligenciamiento de la Cédula perteneciente al partido del trabajo y del pueblo librada con fecha 06 (seis) marzo del corriente año, asimismo llevo a su conocimiento que la misma fue depositada en el buzón del correspondiente domicilio sito en calle Jujuy N° 331 de la ciudad de Resistencia, y que el mismo posee un cartel de que vivienda se halla en venta y que se encuentra deshabitada.- Es mi Informe.-----

  
RICARDO SEBASTIÁN PYZIOLO  
Jefe de División  
Tribunal Electoral  
PROVINCIA DEL CHACO

Sra. Secretaria:

Cumplo en informar que se procedió a llevar a cabo el diligenciamiento de la Cédula perteneciente al partido del trabajo y del pueblo librada con fecha 06 (seis) marzo del corriente año, asimismo llevo a su conocimiento que la misma fue depositada en el buzón del correspondiente domicilio sito en calle Jujuy N° 331 de la ciudad de Resistencia, y que el mismo posee un cartel de que vivienda se halla en venta y que se encuentra deshabitada.- Es mi Informe.-----



ES COPIA



PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la  
Constitución Nacional y Provincia”.  
Dto. 2023-175

## CÉDULA

SEÑOR APODERADO  
PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO  
**ROMERO ALEJANDRO HERNÁN**  
Jujuy N° 331  
CIUDAD

**SE LE HACE SABER A UD.** que en los autos caratulados:  
**“PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO S/ RECONOCIMIENTO”**  
Expte N° 21/2018 del Registro de este Tribunal Electoral, sito en José María Paz  
N° 343 – 2do piso – Edificio URBAN de esta ciudad, se ha dispuesto a fs. 447 lo  
que a continuación se transcribe: “Resistencia, 04 de Marzo de 2024. I. Atento el  
estado de las presentes actuaciones y no habiéndose cumplimentado lo  
dispuesto a fs. 425, **hágase saber** a la agrupación que deberá presentar en el  
plazo de 10 (diez) días ante este Tribunal el Libro de Inventario y de Caja  
con información de los ejercicios económicos del año 2021 y 2022, bajo  
apercibimiento de declararse la caducidad según lo normado en el Art 50  
inc. d) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley Nro. 599-Q. II. Como mejor  
recaudo, teniendo en cuenta que el Partido Del Trabajo y del Pueblo ostenta  
con reconocimiento de distrito, no habiendo cumplimentado con la  
presentación de Libros Contables antes mencionado, líbrese oficio al  
Juzgado Federal con competencia Electoral solicitando quiera tener a bien  
informar a esta Secretaria si dicha agrupación tiene regularizada la  
presentación de la documentación mencionada en esa Jurisdicción. III.  
Notifíquese por correo Electrónico y cédula. Fdo. M. MARCELA  
CENTURIÓN YEDRO. SECRETARIA ELECTORAL LETRADA. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL CHACO. PROVINCIA DEL CHACO”.

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

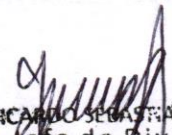
Resistencia, 04 de Marzo de 2024.



M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



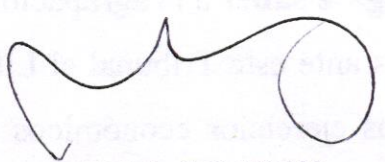
En Resistencia Chaco, a los 07 días del mes de Marzo de 2024  
siendo las 11,25 hs. me constituí en el domicilio consignado en el  
reverso y procedí a dejar el original del presente documento:  
 debajo de la puerta de acceso  al encargado del lugar/edificio  
 en mesa de entradas local partidario/institución  en el buzón  
 en el portón/reja  al Secretario/a  al Apoderado/a. Dev Fé.-

  
RICARDO SEBASTIÁN PYZIOL  
Jefe de División  
Tribunal Electoral  
PROVINCIA DEL CHACO



07 MAR 2024

11:25



ROMINA A. FONTEINA  
JEFA DE DESPACHO  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO